

**ADICIÓN 1 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 127 DEL 18 DE MARZO DE 2011
CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA
EDUCACIÓN - ICFES Y COOPERATIVA MULTIACTIVA DE COMERCIANTES DE SAN
VICTORINO - COOMERSANV**

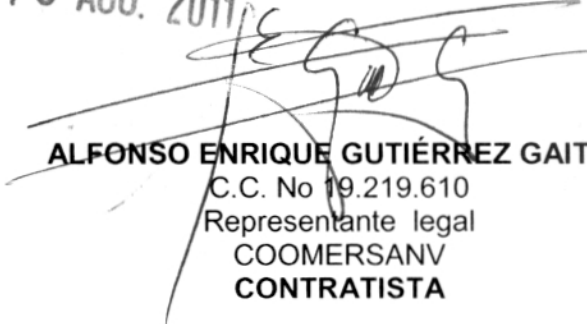
ADRIANA GIL GONZÁLEZ, mayor de edad, domiciliada en Bogotá, D.C., identificada con la cédula de ciudadanía 37.511.940 de Bucaramanga, en su condición de Subdirectora de Abastecimiento y Servicios Generales, nombrada mediante resolución 118 del 26 de enero de 2010 y debidamente posesionada mediante acta del 27 de enero de 2010, facultada para celebrar contratos de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Interna de delegación 111 del 25 de enero de 2010 en el artículo 3 numeral 2, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN**, entidad pública descentralizada del orden nacional, de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, transformada por el artículo 12 de la Ley 1324 del 13 de julio de 2009 en una Empresa Estatal de Carácter Social del Sector de Educación Nacional, con NIT. 860.024.301-6 y quien para efectos del presente documento se denominará el **ICFES** y por otra, **ALFONSO ENRIQUE GUTIÉRREZ GAITAN**, identificado con cédula de ciudadanía 19.219.610 de Bogotá, quien actúa en representación de la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE COMERCIANTES DE SAN VICTORINO - COOMERSANV**, identificada con NIT 860.515.691-0, entidad sin ánimo de lucro con personería jurídica No 1880 del 2 de septiembre de 1993 otorgada por el Departamento Nacional de Cooperativas, inscrita el 3 de febrero de 1997, bajo el número 1695 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, modificada en varias ocasiones, según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal, hemos convenido celebrar la presente adición al contrato de suministro No. 133 del 25 de marzo de 2011 previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el 18 de marzo de 2011 se celebró el contrato de suministro No. 127 de 2011 con **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE COMERCIANTES DE SAN VICTORINO - COOMERSANV** cuyo objeto es: *“...suministrar de acuerdo a los requerimientos del ICFES, los elementos de papelería utilizados en las diferentes pruebas que aplica el ICFES”*. **2)** Que conforme a la **CLÁUSULA CUARTA** del contrato, el valor total del contrato es por la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$48.623.482.00)**, monto que incluye tanto el IVA como todos los costos directos e indirectos que se generen con ocasión de la ejecución. **3)** Que la justificación de la adición contenida en la solicitud de adición al contrato 127 de 2011 establece que: *“La Subdirección de Aplicación de Instrumentos sustenta la necesidad de adicionar el contrato No. 127 de 2011, cuyo objeto es suministrar de acuerdo a los requerimientos del ICFES, los elementos de papelería utilizados en las diferentes pruebas que aplica el ICFES. Las aplicaciones que debe llevar a cabo el ICFES en el segundo semestre de 2011 requieren para su ejecución la provisión de mayores cantidades de elementos de papelería a las inicialmente estimadas en razón a las aplicaciones que originalmente no estaban contempladas en el plan de acción y han aparecido en el transcurso del año. Estas aplicaciones son: Piloto Saber 11, Prueba Internacional PISA, y las del segundo semestre; Concurso Ascenso a Docentes y la Piloto de 5 y 9. Por otra parte a la fecha está próximo*

**ADICIÓN 1 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 127 DEL 18 DE MARZO DE 2011
CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA
EDUCACIÓN - ICFES Y COOPERATIVA MULTIACTIVA DE COMERCIANTES DE SAN
VICTORINO - COOMERSANV**

el agotamiento de los recursos del contrato, y esta próxima la realización de la prueba saber 5 y 9, razón por la que las partes en reunión llevada a cabo el día 4 de agosto de 2011 identificaron la necesidad de adicionar el contrato hasta el máximo permitido por el manual de contratación del ICFES, es decir la suma de veinticuatro millones trescientos diez mil pesos m/cte. (\$24.310.000). El valor de adición se utilizará para la compra de insumos de papelería como lápices, borradores y materiales para el kit de aplicación que son requeridos en el corto plazo". **4)** Que de conformidad con el objeto de la solicitud; el valor que se requiere adicionar corresponde a la suma de **VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$24.310.000) MONEDA CORRIENTE**. **5.** Para respaldar esta adición se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 505 del 16 de agosto de 2011. En virtud de lo anterior, las partes acuerdan las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** Se adiciona el valor del contrato en la suma de **VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$24.310.000) MONEDA CORRIENTE**, monto que incluye tanto el IVA como todos los costos directos e indirectos que se generen con ocasión de la ejecución. Este valor será cancelado en los términos indicados en la cláusula quinta del contrato de suministro No. 127 de 2011. **SEGUNDA.** Esta adición queda perfeccionada con la firma de las partes y la expedición del correspondiente Certificado de Registro Presupuestal. El contratista deberá modificar las garantías contractuales y realizar el pago de la publicación correspondiente. **TERCERA:** La presente adición forma parte integral del contrato de suministro No. 127 del 18 de marzo de 2011. Las demás condiciones del contrato conservan plena vigencia. Para constancia se firma en Bogotá, D.C. a los

19 AGO. 2011


ADRIANA GIL GONZALEZ
C.C. No. 37.511.940
Subdirectora de Abastecimiento y
Servicios Generales - ICFES
CONTRATANTE


ALFONSO ENRIQUE GUTIÉRREZ GAITAN
C.C. No 19.219.610
Representante legal
COOMERSANV
CONTRATISTA

Proyectó: JALS